

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50	ptas
Seis meses.....	9'10	»
Tres id.....	4'90	»
Números sueltos 25 céntimos.		

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20	ptas.
Seis meses.....	10'65	»
Tres id.....	6	»

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 229.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Antes de que las Diputaciones provinciales cumplan el precepto contenido en el artículo 120 de su vigente ley Orgánica, respecto á la redacción, discusión y aprobación de sus presupuestos, cree este Ministerio de obligación ineludible llamar su atención en extremo tan interesante como el relativo á la inclusión en aquéllos de arbitrios que hayan creado ó pretendan establecer por el uso y aprovechamiento de obras públicas á cargo de sus fondos, haciendo que desaparezca la abusiva costumbre, repetida en varios casos, de estimar suficiente aquellas Corporaciones la inclusión de tales arbitrios en sus presupuestos, y el que éstos sean aprobados para que los consideren legalmente establecidos. Ya el artículo 119 de la ley Provincial, al exigir el consentimiento de los pueblos para poder establecerlos, requiere implícitamente que se les notifique el proyecto de creación para que puedan exponer las advertencias que estimen oportunas, llegando hasta formular oposición; pero cuando se trata de arbitrios provinciales por el uso ó aprovecha-

miento de obras públicas, no es el precepto citado solamente el que ha de tenerse en cuenta, sino que ha de estarse principalmente á lo establecido en el artículo 38 de la Ley de 13 de abril de 1877 y el 65 del Reglamento para su ejecución de 6 de julio del mismo año, cuyas disposiciones exigen para la legal creación de tales arbitrios el plan formado por la Diputación, informe del Ingeniero Jefe de la provincia, remisión del expediente al Ministerio de Fomento, y aprobación por Real decreto expedido por dicho Ministerio de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Sólo cuando tales requisitos se han cumplido es cuando puede estimarse legalmente establecido el arbitrio, y llevarse al presupuesto de ingresos la cifra en que se calcule su recaudación, y aprobarse por este Ministerio los presupuestos en que figuren tales recursos,

Fundado en estas consideraciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que por las Diputaciones provinciales no se comprendan en sus presupuestos más arbitrios por el uso y aprovechamiento de obras públicas que aquellos que se hallen aprobados con anterioridad por el Ministerio de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley de Obras Públicas y el 65 del Reglamento para su ejecución.

2.º Que la inclusión de tales arbitrios, sin cumplir el requisito establecido en el número anterior, se estimará por este Ministerio como extralimitación legal que impedirá la aprobación del presupuesto en que aquellos se contengan.

3.º Que se inserte esta disposi-

ción en la *Gaceta de Madrid*, y se llame la atención de los Gobernadores civiles para que éstos lo hagan á su vez á las Diputaciones provinciales respectivas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 9 de agosto de 1913.—Alba.—Señor Gobernador civil de...
(De la *Gaceta* núm. 225.)

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

Consumos.—Circular.

En cumplimiento de lo preceptuado por el art. 324 del Reglamento para la administración y exacción del impuesto de consumos de 11 de octubre de 1898, esta Administración requiere á los Ayuntamientos encabezados con la Hacienda por el referido impuesto para que ingresen en el Tesoro, si ya no lo hubieren hecho, la parte del cupo correspondiente al tercer trimestre del actual año, advertidos de que si no lo verifican dentro del citado periodo trimestral, incurrirán en el pago del 5 por 100 de intereses de demora, y quedarán sujetos al procedimiento ejecutivo de apremio, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 45 y 109 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Burgos 12 de agosto de 1913.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Gaspar Baleriola.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

Providencias judiciales

Aranda de Duero.

Cédula de emplazamiento.

En el Juzgado de primera instancia de este partido se ha presentado

demanda de menor cuantía sobre pago de 1689 pesetas é intereses á razón del 6 por 100 anual desde el vencimiento de 1.º de noviembre 1912 hasta el completo pago, por el Procurador D. Sotero Cabestrero, en nombre de D. Ambrosio Izquierdo Calvo, vecino de Gumiel del Mercado, contra el deudor principal D. Andrés Abad Lorenzo, vecino que fué de Pedrosa del Duero, hoy en ignorado paradero, y como fiadores subsidiarios primero D. Fermin Gaona Rodriguez, y por su defunción su hijo y heredero D. Máximo Gaona Tijero, vecino de Hoyales de Roa, y el segundo D. Félix Espino de la Iglesia, vecino de Guzmán: el Sr. Juez, en providencia de hoy, ha acordado dar traslado de la demanda con emplazamiento para que comparezca en el término de nueve días á referido D. Andrés Abad.

En su virtud, y para el traslado y emplazamiento á D. Andrés Abad Lorenzo, cuyo paradero se ignora, á fin de que comparezca en este Juzgado y juicio referido, en el término de nueve días, bajo la prevención de pararle el perjuicio á que haya lugar en derecho, libro la presente cédula en Aranda de Duero á 9 de agosto de 1913.—El Secretario, Licenciado, Enrique Tarrasa.—V.º B.º —Domenech Marín.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro. Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de julio de 1913.

El día 2 quedó enterada la Corporación de las renunciaciones de Presidente y Vocales que, para la constitución del tribunal nombrado para la

provisión de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, han presentado el Sr. Alcalde, el Concejal don Ignacio Gómez y el Letrado D. Cernobio Ortega.

Que la vacante de Secretario de este municipio se provea por concurso.

Quedó enterada la Corporación de la renuncia de Inspector de carnes presentada por D. Cecilio Larrea, fundada en motivos de salud.

Se aprobaron dos cuentas importantes 114 pesetas.

Que se corone el muro que se está construyendo en la calle de las Eras con las losas que han sido extraídas del alcantarillado, adjudicando la coronación al contratista del muro, y satisfaciendo su importe de 112 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos.

El 7 no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

El 14 se acordó que la Comisión correspondiente, con el Sr. Presidente, vea si las aguas que el Ayuntamiento de Orón desea apropiarse para sí, nacen en terreno de Miranda de Ebro, con el fin de obrar como proceda.

Se aprobó el pago de cuatro facturas, importantes 193 pesetas 80 céntimos, por diferentes conceptos.

Que pase á la Comisión de obras la instancia de D. Teodosio Ojeda, solicitando permiso para edificar una casa, y que se le exija el plano de la misma.

Quedó enterada la Corporación de la recaudación de consumos verificada en el segundo trimestre del año actual, importante 37.917'83 pesetas.

Igualmente quedó enterada del producto líquido del matadero público, que asciende á la cantidad de 1.116'48 pesetas, durante el segundo trimestre.

También quedó enterada la Corporación del balance de operaciones de contabilidad, y de quedar en caja en 30 de junio último la cantidad de 2.566'97 pesetas.

Asimismo quedó enterada y conforme con el proyecto de distribución de fondos para el mes de la fecha, importante 15.359'82 pesetas.

Se aprobó la subasta de cuatro urinarios en la cantidad de 2.800 pesetas.

Destituir al apoderado de este Ayuntamiento en Burgos, y facultar al Contador municipal D. Eloy Garrido para que liquide con aquél.

Se acordó recibir las obras del muro de las Eras, satisfacer al

contratista su importe y devolverle la fianza que tiene depositada.

Que la Comisión de obras informe en un plazo corto la instancia de D. Gumersindo Mendicote, solicitando permiso para edificar.

Que quede pendiente una denuncia presentada por el Concejal señor Gómez, contra el vecino D. Inocencio Arbaizar, por injurias al Ayuntamiento.

Quedar enterados de haberse llevado á efecto el otorgamiento de la escritura del remate del asfaltado de esta ciudad.

Que por la Alcaldía se invite á los Sres. Médicos titulares á que vacunen á los niños pobres.

Que se vea de corregir el que los automoviles transiten por la ciudad á grandes velocidades, con el fin de evitar accidentes desagradables.

Que informe la Comisión sobre si debe de pagar impuestos municipales la paja que se expenda para fuera de la población.

Estudiar el medio de evitar dificultades á las personas que deseen edificar.

Sanear los edificios del municipio y grupo escolar.

Autorizar la venta del arbolado de la calle de la Estación por la parte colindante con los edificios de la derecha, con el fin de proceder á asfaltar dicha parte.

Modificar el alumbrado público de la calle de la Libertad, por otro de más intensidad.

Autorizar á la Comisión para que forme el expediente para la construcción de los muros de la cava de San Lázaro, calle de las Eras y calle del Arenal.

Gestionar de la Compañía de los ferrocarriles del Norte un paso subterráneo por el paso á nivel, donde el Convento de las Monjas Agustinas.

El 21 no hubo sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 23 se acordó aprobar el pago de una factura, importante 67 pesetas, por un traje para el Portero de la casa consistorial.

Que pase á la Comisión la instancia de D. Raimundo Dulanto, solicitando permuta de terreno, y que se obligue á dicho Sr. Dulanto al otorgamiento de la correspondiente escritura por la permuta que le fué concedida anteriormente.

Que pase á informe de la Comisión del asfaltado la moción del Sr. Gómez, proponiendo la construcción de un camino adoquinado, desde la

calle de las Eras hasta el Cementerio.

Conceder al Concejal D. Teodoro Saez dos meses de licencia para ausentarse de la población.

Pasar á los Tribunales la denuncia que el Sr. Gómez presentó contra D. Inocencio Arbaizar.

Nombrar, con arreglo á lo dispuesto en la vigente ley Municipal, un Vocal asociado por la vacante de otro que ha fallecido.

El 28 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 30 se acordó pase á informe de la Comisión la instancia de Gregorio Leiba solicitando socorro.

Se autorizó á D. Antonio Beltrán para levantar un piso la casa de su propiedad en la calle de la Libertad.

Se aprobó el pago de 30 pesetas á D. Francisco Barrio por transporte de adoquines.

Que la Comisión informe la instancia de D. Eleuterio Ortiz, solicitando socorro.

Que se indemnice á D. Gumersindo Mendicote el importe de 176'86 metros cuadrados de terreno que según el plano de población se le expían en la calle de Bilbao.

Se acordó quede sobre la mesa un dictamen de la Comisión respecto al camino adoquinado de la calle de las Eras al Cementerio.

Se dejó á elección del Alcalde el nombramiento de agentes de policía urbana.

Miranda de Ebro 12 de agosto de 1913.—El Secretario interino, Javier Unceta.—V.º B.º—El Alcalde en cargos, Eugenio Calvo.

Ayuntamiento de Valmala.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el cuarto trimestre de 1912 y primer trimestre del año actual.

El día 5 de octubre fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo y tercer trimestre de 1912, remitiéndole al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL; se aceptó el convenio realizado entre el Sr. Regidor Síndico y el vecino de esta villa D. Eusebio Mayoral Peña, por el cual cede este señor al Ayuntamiento gratuitamente la parte y porción de la casa de su propiedad que corresponde á la fachada Oeste de la misma al nivel de la cuartanada que ha de construirse de Norte á Sur para el salón de sesiones del Ayuntamiento, que se den

las gracias á dicho señor y á cuantas personas han intervenido en el convenio de referencia, por las gestiones que para conseguirlo han practicado.

El 12 acordóse practicar una vereda para limpiar el cauce que conduce las aguas por el barrio de la Iglesia, prohibiendo echar agua por el mismo hasta que se halle expedito y limpio de la arena y piedras que contiene, y quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana desde la última sesión.

El 26 se aprobó la distribución de fondos para el cuarto trimestre; se acordó que las calles públicas se dejen expeditas y limpias de escombros que en las mismas han depositado los vecinos de esta villa en término de quince días y trasladar la solemnidad y festividad de las Benditas Animas del Purgatorio, al primer lunes siguiente á la festividad de todos los Santos, en vez de celebrarse el día 14 de diciembre como venia realizándose, é igualmente trasladar la solemnidad de la fiesta de San Martín, Obispo, Patrón de esta villa, al día 14 de diciembre, sin perjuicio de que el día 11 de noviembre de cada año fiesta del Santo Patrón citado se abstenga todo vecino de trabajar, bajo la multa que se determine en el anuncio que al efecto se publicará.

El 2 de noviembre se acordó que una comisión compuesta de los señores Concejales D. Gregorio Peña y D. Doroteo Diez, previa citación del vecino de esta villa D. Lorenzo Alarcia Heras, procedan al deslinde y amojonamiento de un trozo de terreno, propiedad del común de vecinos, que dicho señor ha intrusado á una finca de su propiedad, sita á donde llaman la Calera, de este término municipal, colocando hitos ó mojones que el Sr. Alarcia en lo sucesivo respetará.

El 23 quedó enterada la Corporación de haber sido terminadas las obras de reparación de la casa consistorial, por el contratista D. Damián Martín; que la Comisión designada al efecto los examine para proceder á su recepción y se vea con D. Demetrio Chávarri para que rinda cuenta de los materiales que el Ayuntamiento ha suministrado, y quedó enterada la Corporación de los cupos señalados por contribución territorial para 1913 y de la correspondencia oficial.

El 14 acordóse requerir á D. Pa

blo Peña Cámara y D.^a Juliana Her-
mando Robredo, á fin de que en el
plazo de quince dias construyan una
pared en una finca de su propiedad,
sita en el término del Mantequillo ó
Zainaca para evitar la caída á las in-
dicadas fincas del camino rural que
conduce á Mosalsano, que han soca-
vado; pedir los aprovechamientos
y mejoras que han de hacerse en los
montes, durante el año forestal de
1913 á 1914, y quedar enterada de
la correspondencia oficial.

El 28 se acordó autorizar al Se-
cretario de este Ayuntamiento á fin
de que facilite al Sr. Juez municipal
los datos necesarios para la consti-
tución de la Junta municipal del Ju-
rado; señalar el dia 6 del próximo
mes de enero para que tenga lugar
la formación del alistamiento, é invi-
tar á los Sres. Cura párroco y Juez
municipal para que concurran á di-
cho acto, que tendrá lugar á las diez
horas del dia citado, con las certifi-
caciones de los varones nacidos y
fallecidos en esta villa durante el
año de 1892; aprobar una cuenta de
D. Demetrio Chávarri, importante
475.12 pesetas y que pase á Conta-
duría para su abono; que no se for-
me padrón de habitantes por enten-
der que en esta villa no es neces-
ario, y quedar enterada la Corpora-
ción de la correspondencia oficial.

En los dias 19 de octubre, 9, 16 y
30 de noviembre, 7 y 21 de diciem-
bre no se celebró sesión por falta de
número de Sres. Concejales.

El 1.^o de enero de 1913 se forma-
ron las listas de electores que tienen
derecho á elegir compromisario en
las elecciones de Senadores y que se
expongan al público hasta el dia 20
del actual, á los efectos del art. 26
de la ley Electoral de Senadores de
8 de Febrero de 1877.

El 6 se procedió á la formación
del alistamiento.

El 11 se acordó que por los agen-
tes del Ayuntamiento se repartan
las hojas estadísticas para la forma-
ción del Censo del ganado caballar
y mular, aplazar la liquidación del
presupuesto de 1912 hasta que se
recauden las cuotas de consumos y
demás arbitrios municipales en los
dias 29 del actual y 5 de febrero
próximo; proceder el dia 20 del co-
rriente á la venta de maderas y de-
más materiales inútiles pertenecien-
tes al Ayuntamiento, procedentes de
las reparaciones hechas en la casa
consistorial, y quedar enterada de la
correspondencia oficial.

El 25 se aprobó el dictámen emi-

tido por la Comisión de Hacienda en
el expediente para la organización
de la Junta de Vocales Asociados
que en unión del Ayuntamiento han
de componer la municipal en el año
actual, formando las listas corres-
pondientes á las tres secciones en
que los vecinos contribuyentes de
esta villa han sido agrupados, publi-
cándose dichas listas á los efectos
del art. 67 de la ley Municipal; acor-
dóse que por la Alcaldía se publique
un bando recordando el acuerdo
adoptado por este Ayuntamiento en
16 de enero de 1910 y posteriores á
fin de que se cumplan sus disposi-
ciones por los vecinos y transeuntes
de esta localidad; prohibir á los en-
mascarados en los próximos Carna-
vales usar trajes eclesiásticos, los re-
ferentes á la Magistratura y Ordenes
militares y que cuando lo exijan las
autoridades y al toque de las oracio-
nes de la tarde, deben quitarse la
careta bajo las responsabilidades que
hubiere lugar si no lo verifican, y
quedó enterada la Corporación del
producto obtenido de la venta de
maderas, puertas y ventanas perte-
necientes al Ayuntamiento y de la
correspondencia oficial.

El 26, en sesión de quintas, se pro-
cedió á la rectificación del alista-
miento sin reclamación.

El 1.^o de febrero se acordó decla-
rar definitivas las listas de los indi-
viduos que en el presente año tie-
nen derecho á elegir compromis-
arios para las de Senadores, por no
habérse presentado reclamación al-
guna; quedaron nombrados Vocales
de la Junta del Censo del ganado
caballar y mular D. Gregorio Alar-
cia Cámara y D. Pedro Mayoral
Diez; se nombró tallador á D. Cirilo
Bartolomé Cámara, y para practicar
el reconocimiento de los mozos del
actual reemplazo el dia 2 de marzo
próximo, al Médico titular de esta
villa D. Crisógono Saez Sagredo, y
quedó enterada de la corresponden-
cia oficial.

El 8, en vista de no haberse pre-
sentado reclamación alguna con la
formación de secciones, acordada
por este Ayuntamiento para la orga-
nización de la Junta municipal, se
acordó que el dia 15 del actual, en
sesión ordinaria y á las nueve de la
mañana, se proceda al sorteo de los
Vocales asociados entre las respec-
tivas secciones, acto que se anun-
ciará al vecindario con dos dias de
anticipación.

El 9, en sesión de quintas, se pro-
cedió á la rectificación y cierre defi-

nitivo del alistamiento no produ-
ciéndose ninguna reclamación.

El 15 fueron elegidos Vocales aso-
ciados de la Junta municipal, previo
el oportuno sorteo, D. José Hernan-
do Diez, D. Santiago Diez Cámara,
D. Cándido Peña Diez, D. Bonifacio
Bartolomé Alarcia, D. Gregorio
Alarcia Cámara y D. Lorenzo Alar-
cia Heras, y se aprobaron las cuen-
tas municipales correspondientes al
año 1912, exponiéndolas al público
por término de quince dias, como
dispone la ley Municipal vigente.

El 16 se procedió al sorteo de mo-
zos del actual reemplazo sin recla-
mación.

El 2 de marzo, en sesiones de
quintas, procedióse á la clasificación
y declaración de soldados y á la re-
visión de excepciones de los mozos
de los tres reemplazos anteriores,
no produciéndose reclamación algu-
na contra los acuerdos del Ayunta-
miento.

El 8 se acordó que todo vecino
que posea fincas con arroyos conti-
guos á los caminos rurales y vecina-
les de este término municipal, les
dejen expeditos y limpios durante
el mes actual, bajo la multa que de-
termina la ley Municipal.

El 15, visto el expediente instrui-
do contra Constantino Bartolomé
Alarcia, núm. 2, del sorteo para el
reemplazo del año actual, se acordó
declarar á dicho mozo prófugo, á los
efectos del art. 101 de la ley de
Reemplazos é incurso en la penali-
dad del art. 157 de la misma.

El 16 se acordó declarar al mozo
núm. 5, del sorteo del reemplazo
de 1912, Máximo Heras Alarcia,
soldado con excepción del servicio
en filas por haber justificado en ex-
pediente instruido al efecto la ex-
cepción alegada de ser hijo único de
padre sexagenario y pobre.

El 29 se acordó que la recauda-
ción y cobranza de las cuotas seña-
ladas á los vecinos de esta villa en
los repartimientos municipales y de-
más conceptos que sean objeto de
ingresos tenga lugar, en los dias
5 y 9 respectivamente del primer
mes de cada trimestre, y se nombró
comisionado de este Ayuntamiento,
para que asista al juicio de exencio-
nes de los mozos del actual reempla-
zo y anteriores, que tendrá lugar
ante la Excm. Comisión Mixta de
Reclutamiento de esta provincia el
dia 23 de abril próximo, al Secreta-
rio del mismo D. Mateo Peña Bar-
tolomé, y que no es necesaria la
asistencia del Sr. Regidor Sindico
al acto de referencia.

Los dias 4 y 18 de enero, 22 de
febrero, 1.^o y 22 de marzo se levan-
taron actas negativas de la sesión.

Sesiones de la Junta municipal.

El dia 23 de febrero se aprobó la
cuenta de los ingresos y pagos rea-
lizados en el cuarto trimestre de
1912 por el Depositario de los fon-
dos municipales de este distrito, y
quedó definitivamente constituida la
Junta municipal de asociados de
este término municipal.

El 8 de marzo se nombró una co-
misión compuesta de los Sres. Vo-
cales D. José Hernando Diez, Don
Cándido Peña Diez y D. Gregorio
Alarcia Cámara, para que en un pla-
zo que no exceda de quince dias
emita su dictamen en las cuentas
municipales, correspondientes al
ejercicio del año 1912, á los efectos
del párrafo 2.^o del art. 161 de la ley
Municipal.

El 18, de conformidad con el dic-
támen emitido por la Comisión de-
signada al efecto en la sesión ante-
rior, acordóse aprobar definitiva-
mente las cuentas municipales del
año 1912, rendidas por D. Juan Cá-
mara Martinez, como Alcalde y Or-
denador de pagos y por D. Marcos
Alarcia Peña, como Depositario de
los fondos municipales de esta villa,
acordando remitirlas á la Superiori-
dad para su aprobación si la mere-
cieren.

Valmala 7 de abril de 1913.—El
Secretario, Mateo Peña.

Aprobación. — El Ayuntamiento,
en sesión ordinaria del dia 12 de
abril, acordó aprobar el precedente
extracto y remitirle al Sr. Goberna-
dor civil de la provincia, para su
inserción en el BOLETIN OFICIAL, á
los efectos de los artículos 109 y 110
de la ley Municipal.

Valmala 30 de abril de 1913.—El
Secretario, Mateo Peña.—V.^o B.^o—
El Alcalde, Juan Cámara Montes.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Lista de Jurados sorteados por la
Sala de Gobierno, en sesión celebrada
el dia 15 del actual, con arreglo á lo
dispuesto en la regla 3.^a del art. 33
de la ley de 20 de abril de 1888,
que han de actuar en el año próximo
de 1914.

PARTIDO JUDICIAL DE BOA.

Cabezas de familia.

Cándido Arcos Plaza, de Adrada de
Haza.

Julián Arranz Velasco, id.
Eugenio Merino Perosanz, id.
Florentino Perosanz Valle, id.
Aniceto Roa Parra, id.
Nicanor Lázaro Martínez, id.
Mariano Aguado Berdugo, Anguix.
Pedro Berdugo Sanz, id.
Nazario Ballesteros Labrador, id.
Nemesio Calvo Zapatero, id.
Isidoro Ortega Nuñez, id.
Agapito Pérez Ballesteros, id.
Alejo Picado Tijero, id.
Doroteo Rupérez Silvestre, id.
Pedro Tijero Ballesteros, id.
José Zapatero Santos, id.
Vicente Callejo Sualdea, Berlangas.
Mariano Callejo Casado, id.
Fabián Callejo Pascual, id.
Paulino Camarero Fuente, id.
Francisco Pinto Abad, id.
Vicente San Juan Sualdea, id.
Adrián Corral Aragón, Boada de Roa.
Pablo González Romero, id.
Fermin Viyuela Garcia, id.
Evencio Zalaco González, id.
León Arroyo Sancho, La Cueva de Roa.
Ramón Arroyo Laso, id.
Ciriaco Carbonero Carrascal, id.
Gregorio Diego de Hoz, id.
Cándido Arranz Roa, Fuentecén.
Román Arranz Roa, id.
Fermin Arranz Martínez, id.
Martiniano Arranz Pascua, id.
Eugenio Casin Palomino, id.
Leandro Diego Argüeso, id.
Juan Garcia Martinez, id.
Joaquín González Plaza, id.
Ruperto Gómez de la Fuente, id.
Modesto López Arranz, id.
Amós Martínez Campos, id.
Melchor Muñoz González, id.
Demetrio Martínez Sanz, id.
Cesáreo Pérez Esteban, id.
Eusebio Rey Casado, id.
Martín Sobrino Arriola, id.
Miguel Camarero Cazorro, Fuentelisingo.
Agapito Casado Olmo, id.
Sabino Madrigal Roa, id.
Epifanio Pradales Lázaro, id.
Sotero Iglesias Extremeño, Fuentemolinos.
Inocencio Juarranz Rodilla, id.
Santiago Lázaro Catalina, id.
Nicolás Abad Lázaro, Guzmán.
Bruno Baniandrés Rodríguez, id.
Benito Burgoa Espino, id.
Antonio Caballero López, id.
Mauricio Casado Cierzo, id.
Rufino de la Cal Burgoa, id.
Saturnino de la Cal Pardilla, id.
Dionisio de la Cruz Rodríguez, id.
Felipe de la Horra Peña, id.
Tomás Gaona Palomino, id.
Teófilo Fuente Llorente, Haza.

Norberto San Martín Bajo, id.
Gregorio Diego Herrera, id.
Domingo San Martín Boneso, id.
Tomás Sopuertas Sanz, id.
Manuel Arranz Guijarro, Hontangas.
Angel Arranz de Diego, id.
Ponciano Bajo Yagüe, id.
Leandro Guijarro Hoz, id.
Santiago Sanz Adrados, id.
Fernando Sanz Arranz, id.
Francisco Ayala Paul, La Horra.
Julio Ballesteros Tubilla, id.
Paulino Ballesteros Tubilla, id.
Vicente Ballesteros Benito, id.
Pedro Bonet Balbás, id.
Juan Bonet López, id.
Teodoro Bonet Labrador, id.
Antolin Calvo Tamayo, id.
Francisco Camarero Asenjo, id.
Antonio Figuero Martínez, id.
Valentín Garcia Sebastián, id.
Juan Mozo Zaloña, id.
Mauricio Bartolomé Camarero, Hoyales.
Pedro Casado San Martín, id.
Florencio Esteban Esteban, id.
Juan Montes Carrasco, id.
Bernardo Sancho Bartolomé, id.
Antonio Ursa Lesanz, id.
Miguel Alonso Palomino, Mambrilla.
Daniel Ruiz Rubio, id.
Domingo Arranz Bombín, id.
Lucio Fuente Oña, id.
Mariano Oña Fernández, id.
Juan Obejas Miguel, id.
Ciriaco San Juan Arranz, id.
Cosme Villa Esgueva, id.
Lino Vizcarra Zapatero, id.
Francisco Adrados Fernández, Moradilo.
Julián Garcia Sanz, id.
Eliás Guijarro Arroyo, id.
Francisco Garcia Arranz, id.
Sandalio Merino Vera, id.
Leandro Rincón Saez, id.
Luis Serrano Romero, id.
Francisco Sanz Pérez, id.
Federico Sanz Rincón, id.
Fructuoso Escudero Requejo, Nava de Roa.
Eulogio Martínez Garcia, id.
Gregorio Baldazo Romero, Olmedillo.
Ladislao Conde Benito, id.
Juan Calvo Cabia, id.
Florencio Esteban Velasco, id.
Julián Izquierdo Congores, id.
Martín Mozo Lerma, id.
Lucio Obujio Rojo, id.
Aniceto Pérez Callejo, id.
Zacarias Pérez Cabañes, id.
Celestino Rodrigo Cabia, id.
Quintín Santamaria Saiz, id.
Agapito Simón Lara, id.
Miguel Cristóbal Romero, Pedrosa de Duero.
Clemente Pérez Diez, id.

José Pérez González, id.
Antolin Sendino Casin, id.
Vicente Arenillas Sebastián, Quintanamavirgo.
Simeón Ballesteros Pascuas, id.
Donato Gil de la Cal, id.
Rufino López Miguel, id.
Lope Arroyos Gil, Roa.
Ignacio Benito Rodríguez, id.
Alberto Catalina Catalina, id.
Epifanio Casin Pérez, id.
Francisco Casado Morales, id.
Félix Casado Antón, id.
Juan Casin Cilleruelo, id.
Pablo Cabestrero Cilleruelo, id.
Anastasio Crespo Esteban, id.
Cirilo Cilleruelo Pérez, id.
Pascasio Fernández Garcia, id.
Pedro Garcia Berdón, id.
Claudio Garcia Garcia, id.
Pablo González Martínez, id.
Mariano Gil Rioja, id.
Gonzalo Hornillos Cilleruelo, id.
Antonio Izquierdo Miraballes, id.
Juan Izquierdo Trimiño, id.

Capacidades.

Cenón Cantera Izquierdo, Adrada de Haza.
Zacarias Cantera Izquierdo, id.
Paulino Miguel Roa, id.
Juan Plaza Salvador, id.
Mateo Espino Salvador, Anguix.
Antonino López Rubio, id.
Mariano Moreno Rubio, id.
Raimundo Sebastián Izquierdo, id.
Gerardo Zapatero Santos, id.
Félix Pascual Sancho, Berlangas.
Macario Sacristán Camarero, id.
Bonifacio González Llorente, Boada de Roa.
Pedro Garcia Burgoa, id.
Hermenegildo Tijero Viyuela, id.
Tomás Viyuela Mozo, id.
León Cabornero Carrascal, La Cueva.
Cipriano Cabornero Carrascal, id.
Venancio Lerma Cabornero, id.
Gregorio Arranz Esteban, Fuentecén.
Arsenio Arranz Pascua, id.
Fructuoso Andrés Pintado, id.
Ricardo Arranz Martínez, id.
Francisco Cazorro Liguero, id.
Ricardo Casado Garcia, id.
Francisco de las Heras González, id.
Olegario Diego Arranz, id.
Epifanio Estébanez Cuevas, id.
Segundo Huerta Plaza, id.
Gerardo Laso Revuelta, id.
Hermenegildo Madrigal de Diego, id.
Nicomedes Pico Guijarro, id.
Atanasio Pintado Pascual, id.
Eustaquio Garcia Casado, Fuentelisingo.
Faustino Llorente Sancho, id.
Sebastián Pradales Lázaro, id.
Dionisio Saiz Cabornero, id.

Fermin Domínguez Juarranz, Fuentemolinos.
Benito Sualdea Martínez, id.
Leandro Martínez Guijarro, id.
Marcos Beltrán Burgoa, Guzmán.
Victoriano Cabezón Caballero, id.
Segundo de la Cal Rodríguez, id.
Probo Gaona Tijero, id.
Jenaro Martínez Llorente, Haza.
Lino San Martín Sualdea, id.
Graciano Corbajo Pérez, id.
José Rincón Guijarro, Hontangas.
Teodoro Sanz Salvador, id.
Bernardino Sualdea Adrados, id.
Juan Veros de Hoz, id.
Martín Balbas Garcia, La Horra.
Felipe Esteban Lara, id.
Pablo Esteban Lara, id.
Felipe Garcia Esteban, id.
Teófilo Garcia Esteban, id.
Mario Izquierdo Miguel, id.
Benigno Miguel Esteban, id.
Eustaquio Arranz Pascual, Hoyales.
Inocente Blanco Arranz, id.
Policarpo Benito Cuevas, id.
Marcelo Calleja Mansilla, id.
José Crisol Sanz, id.
Hilario Sanz Santa Olalla, id.
Eladio Santa Olalla Valenciano, id.
Juan Aguado Horra, Mambrilla de Castrejón.
Mariano Arranz Ruiz, id.
Valentín Arranz Ramos, id.
Mariano Beltrán Requejo, id.
Victor Diez Sendino, id.
Isidoro Diez Ramos, id.
Román Horra Arranz, id.
Victoriano Palomino Granada, id.
Sotero Ramos Ramos, id.
Angel Sendino Diez, id.
Mariano Vizcarra Zapatero, id.
Burgos 16 de julio de 1911.—El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

Anuncios particulares

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL

DEL

DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de S. Julián y S. Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, 5, pral. 2

Se vende ó arrienda un lote de tierras en Modubar de San Cibrián de 9'820 hectáreas de terreno, (quin-ce fanegas y tres celemines.) Darán razón, calle de Martínez del Campo, antes Cubos, núm. 1, piso 3.º 9

IMPRESA PROVINCIAL